

Bulla

en Carlos apdo. Cavallero Regidor que
 con poder de su señoría
 Vno en este Ayuntamiento de real Cedula de su Magestad
 (Puzague) en fecha de diez y siete de mayo de ochenta y cinco
 de una procuracion pasada firmada de la real mano, y referida
 para el conocimiento de los señores Regidores de la Catedral de
 Comanda de esta Ciudad de Baza en virtud de la Bulla de las
 y para que se cumpla en lo que se contiene en la Bulla de las
 el respeto y respeto de la Real Cedula de las Cidades e Villas
 en virtud de la Real Cedula de las Cidades e Villas
 para en la presente ación y materia de levantarse en Provocacion
 de iglesia parroquial de esta Ciudad, y para la distribucion
 de las que se han nombrado y se han remitido nombradas por
 orden de su Magestad para que se cumpla en lo que se contiene en la
 de las Cidades e Villas de esta Ciudad segun
 de las Cidades e Villas de esta Ciudad segun
 de las Cidades e Villas de esta Ciudad segun
 de las Cidades e Villas de esta Ciudad segun
 de las Cidades e Villas de esta Ciudad segun

Tacon

W. M. H. A. de Madrid
 J. M. M. M. M. M. M. M.
 J. M. M. M. M. M. M. M.
 J. M. M. M. M. M. M. M.

